

# ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCVI

Tepic, Nayarit; 30 de Mayo de 2020

Número: 096 Tiraje: 030

# **SUMARIO**

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE UNA NUEVA NORMALIDAD PARA NAYARIT

#### **ACUERDO DE MODIFICACIÓN**

Publicado con fecha 31 de mayo de 2020, Sección Primera, Tomo CCVI, No. 097.

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo.- Navarit.

# ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE UNA NUEVA NORMALIDAD PARA NAYARIT

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134, 139 y 140 de la Ley General de Salud; 69 fracción I y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 106 fracción II, 111 y 112 de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 2, 7 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; tengo a bien emitir el presente ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE UNA NUEVA NORMALIDAD PARA NAYARIT, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las mencionadas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud Federal, implementase las demás que se estimara necesarias.

Posteriormente, y a partir del día 30 de marzo de 2020, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, diversos Acuerdos Administrativos emitidos por el Consejo de Salubridad General a través de los cuales, además de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), implementaron diversas acciones extraordinarias tendientes a combatir y mitigar los riesgos de contagio, reiterando que la Secretaría de Salud Federal determinaría todas las acciones que resultasen necesarias para atender dicha emergencia.

Así las cosas, mediante diverso Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de abril de 2020, se estableció como una de las acciones extraordinarias que la Secretaría de Salud, en coordinación con otras dependencias, emitirían los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país.

En ese sentido, con fecha 29 de mayo de 2020, se publicó en dicho medio oficial de publicación antes referido, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

En lo que respecta a Nayarit, se ha tenido sumo cuidado en atender las disposiciones emitidas por la Autoridad Sanitaria Federal, en el ánimo de plantear acciones coordinadas que guarden armonía con la estrategia que, para atender la pandemia de COVID-19, ha establecido el Estado Mexicano.

De esta forma, en nuestra entidad, con fecha 16 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el **Decreto Administrativo** por el que el titular del Poder Ejecutivo asume en su totalidad la dirección, control y vigilancia de las acciones y medidas necesarias para la Prevención, Detección y Contención de la Propagación en el territorio del Estado de Nayarit del Virus denominado COVID-19.

En dicho Decreto, se conformó también el Comité Intersecretarial de naturaleza temporal, para la atención y seguimiento permanente, en materia de control y vigilancia de las acciones y medidas necesarias para la prevención, detección y contención de la propagación en el territorio del Estado de Nayarit del virus COVID-19, integrado por las Secretarías General de Gobierno, de Salud, de Educación, de Economía, de Turismo, de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, autoridades municipales, Poderes del Estado y sindicatos de trabajadores al servicio del mismo Decreto; así como para recomendar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la asunción de medidas adicionales, o en su caso, modificación o extinción de éstas una vez que las autoridades competentes declararan abatido el riesgo y peligro sanitario.

Por tanto, para estar en condiciones de asumir con toda responsabilidad las medidas que resulten adecuadas a la realidad de nuestro Estado es pertinente traer a colación la estrategia asumida por el Gobierno de la República para el retorno de las actividades en el marco de una nueva normalidad; marco que, a su vez, una vez analizado por las autoridades sanitarias competentes dio como resultado la elaboración del documento denominado "ESTRATEGIA DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES: UNA NUEVA NORMALIDAD NAYARIT", mediante el cual, se recomiendan una serie de medidas y acciones estratégicas para lograr una reapertura ordenada, gradual y cauta de las actividades económicas y sociales que permitan provocar y promover la pronta recuperación económica, sin por ello descuidar el cuidado de la salud de la población.

Al respecto, dicho documento dispone en la parte conducente, lo siguiente:

Para llegar a esta Nueva Normalidad se definió un proceso que consta de tres etapas que tienen como objetivo reactivar las actividades socio-económicas con la premisa de proteger la salud de la población controlando la trasmisión de SARS-CoV-2 y así prevenir picos epidémicos de gran magnitud o rebrotes en las zonas del país que ya sufrieron el primer pico epidémico. Para esto se pone en marcha un Sistema de Alerta Sanitaria que tendrá una frecuencia semanal de resultados y que será de aplicación estatal o municipal y determinará el nivel de restricción en las actividades económicas, sociales y educativas.

FASE 1

Abril

Junio

1 LA NUEVA
NORMALIDAD

FASE 2

FASE 2

FASE 2

FASE 2

FASE 2

FASE 2

RETAPA
PREPARATORIA

Mayo

Diagrama 1. Fases para la nueva normalidad

**Primera etapa.** Tuvo Inicio el día 18 de mayo y comprende los Municipios de la Esperanza, los cuales no tienen contagios reportados por SASR-CoV-2, y ni vecindad con municipios con contagios. En estas localidades se dará apertura a toda la actividad laboral.

**Segunda etapa.** Se desarrolla entre el 18 y el 31 de mayo y consiste en una preparación para la reapertura. En esta etapa, las empresas o industrias dedicadas a actividades consideradas como esenciales que adopten y validen los protocolos, podrán reiniciar actividades de conformidad con el proceso establecido para tal efecto. Asimismo, todas las empresas prepararán el proceso de implementación de sus protocolos para el reinicio seguro de actividades laborales, incluido en estos lineamientos.

**Tercera etapa.** El 1 de junio de 2020 iniciará la etapa de reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.

## Principios rectores para un retorno exitoso

El retorno exitoso a los centros de trabajo requiere la participación conjunta de toda la sociedad. En la aplicación de estos lineamientos se deberán considerar los siguientes principios, que serán necesarios para la correcta toma de decisiones y la implementación exitosa de los planes de retorno al trabajo:

### Estrategias generales de control

Las siguientes estrategias de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en todos los centros de trabajo sin importar su actividad o el nivel de alerta de la localidad en la que se encuentren.

#### A. Promoción de la salud

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares

y de manera muy importante en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público, privado que provea la empresa, incluyendo las siguientes:

- Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- · No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- · Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos

### B. Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

#### B.1 Sana distancia

La sana distancia comprende dos vertientes:

- 1) Ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria ¡Quédate en casa¡,y
- 2) La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que no usan equipo de protección personal (EPP) y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas trabajadoras, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante las niveles máximo, alto y medio, para lo cual se deberán establecer las siguientes estrategias (mínimas pero no limitativas):
- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
- Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios, manteniendo una sana distancia y la ventilación natural del transporte.

### B.2 Control de ingreso-egreso

Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores que permita lo siguiente:

- 1. Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-I9 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- 2. Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5° C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.
- **3.** Proporcionar solución gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas.
- **4.** En caso de ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.
- **5.** Establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

# B.3 Medidas de prevención de contagios en la empresa

Son acciones que se realizan para prevenir un posible contagio, es decir, las acciones que lleva a cabo el centro de trabajo para evitar la entrada del virus en sus instalaciones.

Entre estas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

- **1.** Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- **2.** Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a los y las personas trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
- **3.** Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- **4.** Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- **5.** Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

- **6.** Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.
- **7.** En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
- **8.** Revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
- **9.** Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de l.5 metros entre personas.
- **10.** Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- 11. Implementar una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; en caso de que por temas de salud o distancia exista la necesidad de hacer uso del elevador, deberá vigilarse el que no existan más de dos personas por metro cuadrado al interior de éste o el uso obligatorio de cubrebocas; la espera para abordar, deberá realizarse en forma de fila (I.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar los botones del elevador (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%).

# B4 Uso de equipo de protección personal (EPP)

Se refiere al equipo de protección personal para minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, las personas empleadoras deberán distribuir entre la población trabajadora con funciones de atención al público al menos el siguiente equipo:

- 1. Cubre bocas (3), de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo), y
- 2. Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

En los puestos de trabajo donde haya exposición a agentes químicos contaminantes, deberá utilizarse el EPP convencional que señalen las Normas Oficiales Mexicana vigentes y aplicables en la materia. En los tiempos que el personal no tenga la exposición se deberá utilizar cubre bocas y lentes de seguridad o protector facial (se puede omitir el uso de protector facial y lentes de seguridad si existen barreras físicas entre personas trabajadoras).

### Acciones específicas para el retorno al trabajo ante COVID-19

Esta sección comprende las acciones que los centros de trabajo deberán implementar para el regreso a las actividades, reduciendo el riesgo de contagio de COVID-19 y las afectaciones que la epidemia pudiera causar.

### Plazas, tiendas departamentales y centros comerciales

- \* Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura del establecimiento.
- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Garantizar el abasto de insumas para lavado y desinfección del establecimiento.
- \* Realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común.
- \* El personal debe operar con no más del 50% de la fuerza laboral, realizando un sistema rotatorio de días laborales.
- Reducir la movilidad del personal entre diversas áreas.
- \* Deberá realizarse un escalonamiento en la hora de entrada de los trabajadores.
- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia de los mismos. Si se identifica a un trabajador enfermo o con síntomas al ingreso, se le solicitará que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica.
- \* Demostrar las medidas implementadas mediante un registro documental.
- \* Filtros en entradas de usuario del servicio.
- \* Todo usuario del servicio deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca).
- Lavado de manos obligatorio cada 2 horas, instalación de desinfección manual.
- \* Aplicar alcohol gel al ingreso y egreso del cliente.
- \* Mantener distanciamiento social entre los usuarios de 1.5mts.
- \* Deberá programarse horarios de sanitización de locales y pasillos.
- \* Se establecerán horarios acortados de funcionamiento.
- \* Incrementar frecuencia en la limpieza de sanitarios (cada hora).

- \* Implementación de sistemas electrónicos que reduzcan el contacto físico, esto incluye el uso de dispositivos para realizar pagos electrónicos.
- \* En las tiendas de ropa proveer desinfectantes de manos a clientes al ingreso previo a que puedan manipular la ropa y a la salida.
- \* El uso de probadores deberá ser alternado, con acceso de una persona por cubículo y posterior a su uso deberá ser desinfectado.
- \* Las prendas probadas o devueltas serán aisladas por lo menos 72 horas en empaques de plástico con una etiqueta que indique fecha y hora que podrá ser abierta para nuevamente estar en exhibición y venta.
- \* El número de prendas probadas por persona será reducido a un máximo de dos.
- \* Colocar al ingreso y en lugares visibles leyendas que recomienden a los clientes asistir solos a realizar sus compras.
- \* Colocar módulos dispensadores de gel anti-bacterial en puntos estratégicos.
- \* Implementar un sistema de programación de compras para aumentar el volumen y espaciar en el tiempo la recepción de mercancías.
- \* Separar las zonas de entrega y envío de materiales del área donde se encuentra la mayoría de los empleados en las tiendas departamentales.
- \* Para los centros comerciales y espacios que cuenten con un estacionamiento, es necesario establecer filtros a la entrada y salida de estos para no saturar los lugares, ya que debe contabilizarse el número de personas que entran en vehículos para respetar la capacidad que cada espacio y centro comercial cuente.

#### Sector Restaurantero Formal e Informal

- \* Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura del establecimiento.
- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria, con horarios establecidos. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.
- \* Ductos de ventilación y campanas de las cocinas de restaurantes deberán ser incluidos en los procesos de limpieza general.
- \* El personal debe operar con no más del 50% de la fuerza laboral, realizando un sistema rotatorio de días laborales.
- \* Realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común

- Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia de los mismos. Si se identifica a un trabajador enfermo o con síntomas al ingreso, se le solicitará que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica.
- \* Si el personal utiliza uniforme, traerlo en una bolsa y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a la salida. El uniforme deberá lavarse diariamente.
- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* Lavado de manos obligatorio al realizar el manejo de alimentos, a la atención de un nuevo cliente, y la instalación de desinfección manual.
- \* Cuando se tenga contacto con dinero, proceder al lavado de manos.
- \* Filtros en entradas de usuario del servicio.
- \* Aplicar alcohol gel al ingreso y egreso del cliente.
- \* Asegurar la adecuada ventilación de todas las áreas.
- \* Mantener un distanciamiento entre las mesas de al menos 2 mts.
- Uso de mesas para un máximo de 4 personas.
- \* Suspender el servicio de bufete.
- \* Separar las zonas de entrega de alimentos del área donde se encuentra la mayoría de los empleados de restaurantes.
- \* Incrementar frecuencia en la limpieza de sanitarios.
- \* Implementación de sistemas electrónicos que reduzcan el contacto físico, tales como menús digitales o catálogos electrónicos. Esto incluye el uso de dispositivos para realizar pagos electrónicos.
- Demostrar las medidas implementadas mediante un registro documental.
- \* En lugares cerrados, se deberá garantizar el recambio de aire acondicionado con filtros especializados.

## Cines y Centros Culturales Cerrados

- \* Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura del establecimiento.
- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria, con horarios establecidos. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV- 2
- \* Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.

- \* El personal debe operar con no más del 50% de la fuerza laboral, realizando un sistema rotatorio de días laborales.
- \* Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia de los mismos. Si se identifica a un trabajador enfermo o con síntomas al ingreso, se le solicitará que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica.
- \* Deberá realizarse un escalonamiento en la hora de entrada de los trabajadores.
- \* Aplicar alcohol gel al ingreso del cliente.
- \* Mantener distanciamiento social entre los usuarios de 1.5mts (supervisión)
- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* Se establecerán horarios acortados de funcionamiento.
- \* Realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común.
- \* Se deberá garantizar el recambio de aire acondicionado con filtros especializados.
- \* Incrementar frecuencia en la limpieza de sanitarios.
- \* Colocar módulos dispensadores de gel anti-bacterial en puntos estratégicos.

#### Hoteles

- \* En el caso de hoteles, la capacidad máxima será del 30%, valorando incrementar gradualmente un 10-20% mensual y preferentemente restringir a solo hospedajes por trabajo y/o negocios esenciales.
- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.
- \* Realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común.
- \* El personal debe operar con no más del 50% de la fuerza laboral, realizando un sistema rotatorio de días laborales.
- \* Reducir la movilidad del personal entre diversas áreas.
- \* Deberá realizarse un escalonamiento en la hora de entrada de los trabajadores.
- \* Si dentro de sus trabajadores existe alguna persona de los grupos de riesgo, ésta no deberá estar a la atención del cliente.

- \* Si el personal utiliza uniforme, traerlo en una bolsa y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a la salida. El uniforme deberá lavarse diariamente.
- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia de los mismos. Si se identifica a un trabajador enfermo o con síntomas al ingreso, se le solicitará que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica.
- Filtros en entradas de usuario del servicio.
- \* Se deberá realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común:
  - Pisos cada 2 horas
  - Elevadores: desinfectar botones cada hora y realizar limpieza completa del espacio.
  - Reforzar la limpieza de lugares como piscinas, spas, gimnasios.
- \* Incrementar frecuencia en la limpieza de sanitarios cada 2 horas.
- \* Colocar módulos dispensadores de gel anti-bacterial en puntos estratégicos.
- \* En los restaurantes deberá regirse de acuerdo al Protocolo de acción de restaurantes:
  - Asegurar la adecuada ventilación de todas las áreas.
  - Mantener un distanciamiento entre las mesas de al menos 2 mts.
  - Uso de mesas para un máximo de 4 personas.
  - Suspender el servicio de bufete.
- \* Verificar que los espacios de aforo común reduzcan su capacidad en al menos un 50%.
- \* No deberá haber funcionamiento de valet parking.
- \* Implementación de sistemas electrónicos que reduzcan el contacto físico, esto incluye el uso de dispositivos para realizar pagos electrónicos.
- \* Se deberá garantizar el recambio de aire acondicionado con filtros especializados.
- \* Incrementar frecuencia en la limpieza de sanitarios.
- \* Deberá implementarse un sistema de limpieza y sanitización de la habitación a la salida de los huéspedes, poner especial atención en áreas de contacto frecuente como apagadores, mesas, control remoto, chapas, teléfonos, tapetes y baños.

### Iglesias

- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección en pisos y superficies de alto contacto como reclinatorios y bancas, antes y después de cada celebración religiosa. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Filtros en entradas a través de la supervisión con termómetros, para restringir el acceso a persona con temperatura mayor a 37°, y/o con síntomas respiratorios.
- \* Todo usuario deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca).
- \* Delimitar al 30% de la asistencia de fieles durante las primeras 4 semanas, y después, al 50% durante el tiempo que se indique.
- \* Se permitirá la apertura de iglesias para visitas individuales, no podrán llevarse a cabo misas, cultos o celebraciones de la palabra.
- \* Se mantienen suspendidos eventos con más de 30 personas a festividades patronales.
- \* Aplicar alcohol gel al ingreso y egreso de los feligreses, antes de ofrecer o dar la comunión.
- \* Fomentar la no asistencia de las personas de los grupos de riesgo durante la contingencia y hasta que la autoridad competente lo indique.
- \* No se permitirá más de 2 personas en la misma banca, salvo que se trate de la misma familia.
- \* Contar con personal de apoyo que ayude al acomodo de los feligreses. Deberán utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* Evitar cualquier interacción física entre los feligreses.
- \* Evitar pasar la canasta para la limosna en el ofertorio y se podrá realizar al final de la misa de manera organizada o colocando cepos en las puertas.
- \* La comunión deberá repartirse en la mano y no directamente en la boca. Se recomienda que la Comunión se distribuya en silencio.
- \* Se recomienda continuar con la transmisión de misa por radio e Internet para que los grupos vulnerables puedan participar desde su casa.
- \* Se deben evitar coros numerosos, y mantener una distancia de 1.5mts.
- \* Se recomienda que las celebraciones religiosas no se prolonguen más de 30 minutos.

\* La asistencia de los fieles a las reuniones de grupos y de pastoral deben regirse por las mismas normas de las celebraciones de los sacramentos.

#### Centros de belleza

- \* Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura del establecimiento.
- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección en pisos y superficies de alto contacto como lavabos, asientos, y los productos en uso. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* El personal deberá utilizar guantes al momento de prestar el servicio, mismos que deberán ser desechados al final de cada servicio. Esto adicional al lavado frecuente de manos.
- \* Incrementar frecuencia en la limpieza de sanitarios cada 2 horas.
- \* Deberá aplicarse la limpieza y desinfección antes y después de su uso de: cepillos, peines, tijeras, navajas y cualquier herramienta utilizada. Estos deben incluir el uso de productos desinfectantes como solución clorada u otro de grado comercial que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Las toallas de tela deberán lavarse a 40° con un detergente desinfectante que se encuentre certificado para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Las áreas y superficies de uso común deberán limpiar y desinfectar antes de inicio y fin de la jornada, y durante el turno según el aforo de clientes.
- \* Los clientes deberán ser atendidos con previa cita, con el fin de controlar el aforo en el establecimiento.
- \* Se debe notificar al cliente que no deberá llevar acompañantes.
- No ofrecer revistas.
- \* Implementación de sistemas electrónicos que reduzcan el contacto físico, esto incluye el uso de dispositivos para realizar pagos electrónicos.
- \* Al finalizar un servicio se debe limpiar y desinfectar el puesto de trabajo utilizado y todo lo que entre en contacto con el cliente antes de recibir al siguiente.

# Parques y Jardines

- \* Será obligatorio utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca).
- \* Deberá ser un lugar cercano al domicilio en un radio de l km, de bajo tránsito peatonal, en espacios abiertos.

- \* Los tipos de actividades permitidas serán: caminar, trotar, correr y montar en bicicleta con un horario establecido.
- No se permitirá el uso de aparatos y equipo público. No se permite el uso de canchas.
- \* No se permiten las actividades en grupo.
- Distanciamiento lateral de 1.5 mts.
- \* Al cruzarse con otro corredor o caminante deberá mirar a la derecha a los 5 metros de aproximación.

### Transporte Público

- \* Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura diaria del servicio.
- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- Será obligatorio para los usuarios utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca).
- \* Colocar módulos dispensadores de gel anti-bacterial.
- \* Incrementar el número de unidades, y éstas no deberán rebasar un 50% de su capacidad de usuarios.
- \* Distanciamiento lateral de l.5 mts utilizando señalamientos de los espacios a ocupar.
- \* Implementación de sistemas electrónicos de pago que reduzcan el contacto físico al subir a la unidad de transporte.

### Prestación de servicios públicos

- \* Trabajo de limpieza exhaustiva previo a la apertura del establecimiento.
- \* Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria. Estos deben incluir el uso de soluciones químicas que se encuentren certificadas para eliminar el SARS-CoV-2.
- \* Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.
- \* Realizar limpieza continua y específica en superficies y áreas de uso común.
- \* El personal debe operar con no más del 50% de la fuerza laboral, realizando un sistema rotatorio de días laborales.
- Reducir la movilidad del personal entre diversas áreas.
- \* Deberá realizarse un escalonamiento en la hora de entrada de los trabajadores.

- \* Todo trabajador deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca) y careta de protección que deberá limpiar y desinfectar al final de cada jornada.
- \* Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia de los mismos. Si se identifica a un trabajador enfermo o con síntomas al ingreso, se le solicitará que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica.
- Filtros en entradas de usuario del servicio.
- \* Si se el servicio es ofrecido por bancos, aperturar la mayor cantidad de sucursales disponibles para lograr una dispersión de usuarios entre las mismas, manteniendo los protocolos de distanciamiento y aforamiento del establecimiento.
- \* La atención presencial en ventanillas de atención ciudadana sólo se lleva a cabo mediante una cita agendada previamente por Internet o llamada telefónica en el sistema de citas.
- \* La cita es exclusiva para cada ventanilla de atención y en la fecha y hora establecidas. El control de citas garantiza la sana distancia en cada área.
- \* Todo usuario del servicio deberá utilizar cubrebocas (se debe cubrir nariz y boca)
- \* Aplicar alcohol gel al ingreso y egreso del usuario.
- \* Mantener distanciamiento social entre los usuarios de 1.5mts.
- \* No se permite el acceso a personas que no tengan una cita agendada previa.
- \* Se prioriza la atención a adultos mayores y mujeres embarazadas.
- Deberá programarse horarios de sanitización de pasillos.
- \* Si se cuenta con sala de espera, asegurar que se mantiene la distancia indicada entre las sillas.
- \* Se establecerán horarios acortados de funcionamiento.
- \* Implementación de sistemas electrónicos que reduzcan el contacto físico, esto incluye el uso de dispositivos para realizar pagos electrónicos.

### Escuelas, universidades, centros educativos

- Conocer la información básica sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
- \* Maestros, estudiantes y todo tipo de personal que labora en los centros educativos no deberán acudir si se encuentran enfermos.
- \* Las escuelas deberán hacer cumplir el lavado de manos con seguridad. Siempre deberá contar con agua y jabón, alcohol gel o solución con clorhexidina.

- Limpieza y desinfección diaria de las superficies escolares.
- \* Las escuelas deben promover el distanciamiento social, implementando prácticas que pueden incluir, por ejemplo:
  - Escalonar los horarios de entrada y salida del día escolar.
  - Cancelar reuniones, actividades deportivas y todo tipo de eventos.
  - Cuando sea posible, manejar espacio entre los escritorios y sillas de los estudiantes de al menos un metro de distancia.
  - Crear un modelo de enseñanza para manejar distancia entre los estudiantes y evitar llevar todo el material que sea innecesario.
- \* Cancelar cualquier evento/reunión de la comunidad que generalmente tenga lugar en las instalaciones escolares.
- \* Colocar un dispensador con desinfectante para manos a base de alcohol en cada aula, en entradas y salidas, lugares de preparación de alimentos, comedores y baños.
- \* Limpiar y desinfectar los edificios escolares, aulas, cocinas, comedores, particularmente, al menos una vez al día, las superficies que son utilizadas por muchas personas (barandales, mesas, aparatos de ejercicio, manijas de puertas y ventanas, juguetes, equipos para enseñanza como computadoras, etc)
- \* Establecer procedimientos si los estudiantes o el personal se enferma, realizando listado de contacto de alto riesgo, sin crear estigmas de rechazo, y un proceso para informar a padres/tutores, así como consultar, siempre que sea posible, el estado de salud con las autoridades sanitarias.
- \* Reforzar que los padres/tutores informen a las autoridades escolares si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo en casa.
- \* Desarrollar políticas flexibles de asistencia y baja por enfermedad, alentando a los estudiantes y trabajadores a quedarse en casa cuando estén enfermos.
- \* Desalentar el uso de premios e incentivos por asistencia perfecta.
- \* Identificar funciones y puestos de trabajos críticos, y crear alternativas de cobertura de personal.
- \* Realizar un plan para posibles cambios al calendario escolar, particularmente con descansos y exámenes.
- \* Crear un plan para la continuidad de aprendizaje en caso de ausentismo por enfermedad Esto puede incluir: Uso de estrategias de aprendizaje en línea, asignación de lectura y ejercicios para el estudio en el hogar, asignación de maestros para realizar tareas o seguimiento semanal con los estudiantes.

- \* Alertar a las autoridades sanitarias cuando haya gran afluencia de ausentismo escolar y de trabajadores por motivos de infecciones respiratorias.
- \* Realizar el uso de materiales amigables como carteles y colocarlos en tableros, baños y otras ubicaciones centrales.
- \* Abordar las necesidades de salud mental y psicosocial de escolares y personal.
- \* Apoyo a población vulnerable: exámenes, programas de alimentación o terapias para niños con necesidades especiales.

Al respecto, es preciso señalar que el Comité Intersecretarial referido, en coordinación con el Consejo Estatal de Salud, acordó recomendar al Titular del Poder Ejecutivo la aprobación en sede estatal de dicho documento, mismo que se aprueba en lo general como marco de actuación referencial; aunque, a afecto de que su aplicación sea efectiva y cumpla con los fines que pretende, se considera necesario y prudente desplegar dicha estrategia en una serie de protocolos específicos a partir del estado de cosas que impone el contexto particular de nuestra entidad federativa, y con absoluta observancia de los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria federal, contemplando no solo las actividades cuya apertura debe considerarse, sino también aquellas que, por lo pronto, deberán permanecer en estado de receso.

En mérito de lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

# ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE UNA NUEVA NORMALIDAD PARA NAYARIT

PRIMERO.- Se aprueba, con las salvedades que se consideran necesarias, el documento denominado: ESTRATEGIA DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES: UNA NUEVA NORMALIDAD NAYARIT, transcrito en el cuerpo del presente Acuerdo, tendiente a lograr una reapertura ordenada, gradual y cauta de las actividades económicas y sociales que permitan provocar y promover la pronta recuperación económica, sin por ello descuidar el cuidado de la salud de la población.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del punto anterior, se aprueban los protocolos específicos de actuación y funcionamiento para cada una de las actividades económicas y sociales en proceso de reapertura gradual al público en el Estado de Nayarit, en los términos y condiciones expresamente indicados, así como aquéllas que por razones sanitarias y de interés público, deben continuar en receso, mismos que se tienen como incorporados como parte del presente Acuerdo y cuyo contenido puede ser consultado en las direcciones electrónicas siguientes:

https://www.nayarit.gob.mx/ y https://covid19.nayarit.gob.mx/

El uso de cubrebocas es obligatorio en cualquier espacio público o cerrado para todas las personas que habiten o transiten en el Estado de Nayarit, con excepción del espacio estrictamente familiar, y su forma de uso se sujetará a los protocolos específicos.

**TERCERO.-** Los actores económicos y sociales interesados en incorporarse a la reapertura de sus actividades indicadas en el presente Acuerdo, además de atender los protocolos a que se refiere el punto que antecede, deberán:

- a) Realizar trabajos de adecuación y sanitización de sus locales.
- b) Obtener un certificado médico de salud por parte de quienes tengan contacto con la población usuaria de los bienes y/o servicios ofertados.
- c) Recibir la capacitación adecuada por parte de las instituciones correspondientes, y
- d) Firmar una carta compromiso de aceptación y cumplimiento de las obligaciones asumidas.

**CUARTO.-** En caso de duda o controversia sobre la aplicación de las medidas a que hace referencia este instrumento, habrá de atenderse a lo dispuesto por los protocolos específicos indicados en el punto segundo del presente Acuerdo, y con absoluta observancia de los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria federal.

Toda infracción a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, será sancionada de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de junio del presente año, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinte.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Rúbrica.- DR. RAÚL SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ, SECRETARIO DE SALUD.- Rúbrica.

## **ACUERDO DE MODIFICACIÓN**

Publicado con fecha 31 de mayo de 2020, Sección Primera, Tomo CCVI, No. 097.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo del Acuerdo Administrativo por el que se establecen estrategias para el retorno a las actividades en el ámbito de una Nueva Normalidad para Nayarit

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de junio del presente año, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinte.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Rúbrica.- DR. RAÚL SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ, SECRETARIO DE SALUD.- Rúbrica.